

CONSORCIO DE LA CIUDADELA

Una vez constituido, el Ministerio de Defensa se compromete a otorgar al Consorcio de La Ciudadela la concesión demanial del uso de los terrenos e instalaciones por un período de 25 años prorrogables hasta 75. Asimismo, se hará cargo de los salarios del personal militar y civil al servicio del Consorcio y de una aportación económica anual de 12.000 euros anuales, que se incrementará anualmente de acuerdo con el IPC.

Por su parte, el Ayuntamiento de Jaca se compromete a una aportación económica anual y los fondos del Museo de Miniaturas Militares por 25 años, prorrogables hasta 75, y la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca a la aportación económica anual que determine la Junta de Promotores del Consorcio. Cada uno de estas instituciones aportará inicialmente 18.000 euros, cantidad que se incrementará anualmente con el IPC.

El Consorcio de La Ciudadela será un Ente Público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus objetivos. Sus fines son la colaboración económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran para la gestión, organización e intensificación de las actuaciones relativas a la conservación, restauración y revitalización del Castillo de San Pedro, mediante la promoción de usos civiles, sin que por ello pierda su propia esencia y uso militar y de acuerdo con el Plan Director de Cultura de Defensa.

El Consorcio se constituye por sus miembros promotores –Ministerio de Defensa, Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Huesca y Ayuntamiento de Jaca- y al mismo podrán incorporarse otras instituciones públicas y personas o entidades públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que tendrán la condición de miembros adheridos.

El máximo órgano de gobierno del Consorcio será la Junta de Promotores; que presidirá el ministro de Defensa, y de la que forman parte también el presidente de la Diputación General de Aragón, el presidente de la Diputación Provincial y el alcalde de Jaca, o en quienes deleguen. Además, contará con una Comisión Permanente para ejercer el gobierno, dirección y administración del Consorcio, en la que estarán representadas las cuatro instituciones signatarias del Convenio.